

CARTA DE DERECHOS DE INTERNET

La era digital está aquí ([¡Pero si lleva aquí desde hace ya 20 años!](#)) y está generando una redefinición radical del funcionamiento de la sociedad, basado fundamentalmente en la capacidad de intercambio directo y en la libre aportación de contenidos y conocimiento.

Internet ha logrado generar un sistema de información global y compartida, en donde la manipulación es cada vez más difícil y en el que el ciudadano cobra un nuevo protagonismo dejando de ser parte de la masa indiferenciada para convertirse en ciberciudadanía.

El nuevo escenario tecnológico hace posible un diálogo de los ciudadanos entre sí y con los poderes públicos, en el que la figura del intermediario o representante pierde sentido, y eso sucede tanto en el terreno económico como en el político ([Toma guiño a los que critican la Ley Sinde, la cual precisamente busca proteger a los intermediarios en la industria del entretenimiento. Me pregunto si este discurso se extiende a otras industrias tradicionalmente más conservadoras, como la editorial](#)). Por eso creemos que la democracia representativa debe ajustarse a los nuevos tiempos y volverse más participativa, más directa, más informacional, más solidaria y global en consonancia con la sociedad emergente.

Desde esta perspectiva, la regulación de las tecnologías de la comunicación e información es el nuevo campo de batalla en donde se libra la lucha por los derechos civiles y queremos fijar unos principios:

TRANSPARENCIA

Debemos seguir perfeccionando el ordenamiento jurídico y mejorando nuestras instituciones, aunque sea preciso refundarlas para que desaparezca toda sombra de sospecha sobre su imparcialidad como ahora ocurre ([¿Como ahora ocurre? ¿Se referirá al Constitucional? Y por otro lado, ¿qué tiene que ver esta frase con un decálogo tecnológico?](#)). Pero la primera medida para la regeneración democrática, es la transparencia para que sean los propios ciudadanos quienes fiscalicen a los gobernantes. Y para ello es necesario aprobar una verdadera Ley de transparencia como

tienen el resto de países de nuestro entorno. (¿Por qué se pide ahora? Este debate es muy antiguo, y el PP no ha hecho mucho precisamente por ello, ni cuando gobernaba ni en donde ahora gobierna, caso de Madrid o Valencia. Ah, y con una Ley de Acceso a la Información olvidada en un cajón)

La transparencia es un presupuesto indispensable para un “Gobierno Abierto”, en el que sea el poder quien sea transparente ante los ciudadanos y no al revés y se fomente la participación de los ciudadanos en las tareas de gobierno.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET

Internet otorga su pleno sentido a la definición de la libertad de expresión. Desde esta perspectiva es preciso, no sólo reprobar todo tipo de censura, sino también recordar que toda página web con independencia de su contenido es un medio de comunicación, y por consiguiente la decisión de cierre de una página web deberá ser siempre adoptada por la autoridad judicial competente. (Esto parece ahora un apoyo -un poco indirecto, pero apoyo- a la Ley Sinde que, en su última redacción, introducía la figura de un juez para autorizar a un órgano administrativo -Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura- el cierre de sitios web)

DERECHOS DE AUTOR Y CANON

Resulta ineludible la necesidad de restablecer el equilibrio entre el derecho individual de autor y el derecho colectivo a la cultura (completamente de acuerdo), y es preciso recordar que la directiva 2000/31/CE aconseja "pactar códigos de conducta". Debemos esforzarnos en armonizar el derecho individual de autor con el derecho de todos a la cultura, y no solo elaborando códigos de conducta sino también explorando nuevos modelos de negocio. (Ya, pero ¿¿cómo?? No concretan nada, es todo blablablá...)

Es necesario, eliminar el canon digital que grava de forma indiscriminada equipos y soportes electrónicos independientemente del uso para el que estén destinados, (¿Hay que eliminar el canon digital, o el canon digital que se aplica indiscriminadamente?) promoviendo como alternativa la adaptación del derecho de propiedad intelectual al nuevo entorno tecnológico para fomentar el desarrollo de nuestra industria cultural. (Vale,

pero otra vez: ¿¿¿Cómo???)

Debemos también reformar la Ley de Propiedad Intelectual para adaptarla a la existencia y proliferación de licencias abiertas, como las Creative Commons. (Es que las licencias abiertas ya existen, y están perfectamente adaptadas a la legislación española, gracias al trabajo de muchos juristas y voluntarios, pero no al Partido Popular)

MÁS DEMOCRACIA A TRAVÉS DE LA RED

Es preciso reconocer que Internet puede ser una oportunidad extraordinaria para mejorar la ciudadanía activa (Ya, como bien sabe la senadora popular Míriam Andrés en el debate sobre la neutralidad de la Red en el Senado: "factores externos han degradado la moción" -en referencia al bloguero Enrique Dans- <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/11/17/navegante/1289988204.html>). Las instituciones tienen la responsabilidad de generar los medios técnicos adecuados que permitan a los ciudadanos participar activamente y eficazmente en los procesos administrativos mediante una administración electrónica y el desarrollo de la democracia en la red, para lo que hay que hacer frente a los dos nuevos desafíos del analfabetismo electrónico y la exclusión democrática en la era electrónica.

DERECHO DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET

Para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la información y el disfrute pleno de derechos sociales básicos como la educación es ineludible que se reconozca la banda ancha como un derecho fundamental y fijar los valores mínimos exigibles a los proveedores en el ancho de banda. (Vale, pero ¿qué entiende el PP por ancho de banda? Aquí, calladitos todos, no sea que los operadores enseñe las garras).

TARIFA PLANA

En consonancia con lo anterior, es preciso resaltar que la nueva tecnología de Internet de Banda Ancha Móvil tiene una gran "desregulación tarifaria y de servicios". Por eso, es necesario adoptar una estrategia nacional para incentivar la inversión en el despliegue de redes banda ancha de nueva

generación. (¿Incentivar el despliegue? ¿O dar más beneficios a los operadores de red sin obligarles a que inviertan?) Y adoptar medidas legislativas para “asegurar la tarifa plana” (En una economía de libre mercado, esto no se puede hacer: no puede obligar a nadie a que tarife de una determinada manera) y evitar situaciones de abuso.

INTERNET SEGURO Y LIBRE PARA TODOS

Se precisa de un *compromiso firme de lucha contra la ciberdelincuencia*, en especial en lo referente a la protección de menores. (¡Ah!, ¿Es que no existe? Porque yo creo que en eso todas las fuerzas políticas están de acuerdo, y el nuevo código penal se ha endurecido recientemente para los delitos telemáticos...) También es preciso fomentar programas para proteger a los niños y formar a sus padres, con respecto a los nuevos ciberpeligros (Yo diría que es preciso controlar el dineral que YA se gasta en estos asuntos, claro que si el PP llega al poder habrá que ver lo que realmente hace) . También es preciso alertar sobre la usurpación de identidad mediante campañas de sensibilización.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Se está imponiendo una filosofía de la vigilancia que tiene por objetivo controlar al ciudadano y para conseguirlo se dispone de todo un arsenal tecnológico. Por eso, es preciso que se adopten medidas legislativas que al amparo de los sistemas de certificación y cifrado permitan un control judicial efectivo sobre tecnologías terriblemente invasivas para la intimidad. (¿? Falta concreción. ¿Qué tecnologías son "terriblemente invasivas para la intimidad"?)

DERECHO A LA DIGNIDAD Y A LA REPUTACIÓN EN INTERNET

En la serie de derechos fundamentales afectados en Internet figuran, entre otros, el respeto de la vida privada y la protección de datos.

La «identidad digital», merece protección adecuada y eficaz contra las intrusiones de agentes privados o públicos. (Completamente de acuerdo) Por ello se hace preciso el establecimiento de un marco jurídico que permita asegurar la intimidad y la reputación de las personas. (Me viene a la cabeza el sistema de vigilancia electrónica SITEL, adoptado por el

Gobierno de Aznar para emplearlo en la lucha antiterrorista, pero que tuvo que paralizar por informes jurídicos de Justicia, Interior y el CGPJ, que advirtieron de su posible inconstitucionalidad. Luego el PP acusó al Gobierno del PSOE de haberlo utilizado; eso sí, siempre con orden judicial: <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/01/19/espana/1263901753.html>)